REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE AMAZONAS

NIT. 899.999.336- 9

CERTIFICADO EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. DATOS BASICOS

1. No del Contrato	1622	2. Fecha del Contrato	14 DE AGOSTO DE 2024		
3. Plazo de Ejecucion en Meses	4 MESES Y 17 DÍAS	4. Fecha de Inicio (RP)	14/08/2024	5. Fecha Finalización	30/12/2024
3.1 Adicion en Tiempo		4.1 Fecha Adicion		5.1 5. Fecha Finalización	
6. Nombre del Contratista	JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ		7. C.C / C.E. ó Nit:		1.016.022.747
8. Nombre del Supervisor	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND				
9. Secretaria que realiza el Contrato	Oficina Asesora Jurídica	10. Area o Proyecto	Oficina Asesora Jurídica		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACIÓN, COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 4.900.000	◄= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. Periodo de ejecucion del Pago	17 DÍAS DE AGOSTO	13. Valor a pagar según periodo de ejecución	$ 2.776.666,00	14. No. Pagos Realizados	0,6
	COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:				
15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)	*Planilla de Autoliquidacion No.*	*79697139*	*Fecha de Pago*	26/08/2024	
	Valor Aporte Salud:	*$ 273.700,00*	*Valor Total Planilla $*	$ 635.500,00	
	Valor Aporte a Pension:	*$ 350.300,00*			
	Valor Aporte A.R.L.:	*$ 11.500,00*			
	Valor Aporte Cafamaz	*$ -*			

III. INFORMACION PRESUPUESTAL

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		X	Inversión:	
	CDP No y Fecha		CDP N0. 2743 13/08/2024		RP N° 4700 14/08/2024
17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligencular por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	*Clasificador Presupuestal*		*Vigencia*		Valor a Afectar
	Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*	
	02-2.1.2.02.02.008.01-07-14	Servicios prestados a las empresas y servicios de	X		$ 22.376.666

			18.1 Datos Para Pagos		Tipo Cuenta
Valor Inicial del Contrato $	$ 22.376.666	Banco	BBVA COLOMBIA		Ahorro
Valor Adiciones $		N. Cuenta		506246628	
Valor Total de Contrato $	$ 22.376.666	% de Ejecucion			12%
Valor Ejecutado $	$ 2.776.666	% Por Ejecutar			88%
Saldo por Ejecutar $	$ 19.600.000	% Total			100%

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)	% DE AVANCE EN TIEMPO
Actividad 1: Ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los procesos que sean asignados en los que sea parte la Gobernación del Amazonas.	
Actividad 2: Atender y contestar oportuna y eficientemente los medios de control y demás acciones judiciales que cursan en contra y/o a favor de la Gobernación del Departamento del Amazonas en la ciudad de Leticia, en el desarrollo del trámite de única, primera y segunda instancia, aportar y requerir las pruebas que considere conducentes, participar activamente en la etapa probatoria y asistir a las diligencias que los operadores judiciales programen, presentar alegatos de conclusión, proponer objeciones, recursos incidentes cuando ella sea procedente y sustentarlos oportunamente; en general ejercer todas y cada una de las gestiones viables y necesarias dentro de los términos legales.	
Actividad 3: Solicitar por escrito y de manera oportuna el otorgamiento de los poderes correspondientes para asumir la representación judicial de todos los medios de control, acciones de repetición, acciones judiciales, que cursen a favor y en contra de la Gobernación del Amazonas en la ciudad de Leticia y	
Actividad 4: Solicitar de manera oportuna a la oficina Asesora Juridica y/o Área competente, la entrega de información o insumos necesarios para invocar como medios de prueba en los medios de control, acciones judiciales en los cuales asuma la defensa de los intereses del Departamento.	
Actividad 5: Obtener copia (en medio digital) de los respectivos expedientes y/o piezas procesales que por obligación legal deben reposar en las instalaciones de la entidad, la cual, deberá hacer llegar oportunamente al supervisor contractual y/o funcionarios o contratista responsable de la consolidación de la base de datos del inventario de los medios de control, procesos judiciales que cursan contra o a favor de la Gobernación o en su defecto al momento de presentación del informe mensual de gestión adelantada con ocasión de cumplimiento del objeto del contrato.	
Actividad 6: Elaborar las fichas técnicas de las convocatorias a la Gobernación del Departamento del Amazonas que se eleven ante el procurador Judicial para asuntos administrativos ante el Juzgado Único Administrativo de Leticia, los cuales deberán hacerse llegar oportunamente (por escrito y por medio digital) a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliadores y Acciones de Repetición de la Gobernación del Amazonas, con debida justificación fáctica y jurídica de la recomendación que considere realizar los integrantes del comité.	
Actividad 7:Apoyar con la consolidación de una matriz con la información de los fallos judiciales que se hayan proferido a favor y en contra de la entidad, que sea relevante adoptar como fuente de consulta y línea jurisdiccional a fin de producir medidas de prevención del daño antijurídico de la entidad.	12%

proceso, indicando la acción y/o gestión ejecutada durante el periodo objeto de cobro, el estado actual de cada proceso y diligencias o etapas a surtir durante los meses subsiguientes, adjuntando los soportes peticiones (en medio digital) tales como contestación de demandas, presentación de demandas, atención de audiencias, presentación de alegatos de conclusión, presentación y/o solicitud de practica de pruebas y/o cualquier tipo de impulso o tramite que haya adelantado en cada uno de los procesos de cargo.
ACTIVIDAD 9: En un término no mayor a quince (25) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral y al margen de que el despacho judicial o el beneficio allegue copia de los mismos, el apoderado a cargo del proceso deberá comunicar al ordenador del gasto a la Oficina Asesora Jurídica la existencia de crédito Judicial. La comunicación debe contener lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, o razón social del beneficiario de la sentencia, el laudo arbitral o la conciliación. b) Tipo y numero de documento del beneficiario c) Dirección de los beneficiarios de la providencia, el laudo arbitral o la conciliación que se obtenga del respectivo expediente d) Copia de la sentencia, laudo arbitral o auto de aprobación de la conciliación. e) Constancia de ejecutoria expedida por el despacho judicial de conocimiento. f) Número de la cuenta de depósito del despacho judicial que haya conocido en primera instancia o única instancia del proceso judicial, de la conciliación o del laudo arbitral.
ACTIVIDAD 10: Atender las consultas que sean elevadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, emitiendo los respectivos conceptos, en forma oral o escrita.
ACTIVIDAD 11: .Adelantar acciones de repetición derivadas de sentencias condenatorias.
ACTIVIDAD 12: Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, despacho del señor Gobernador.
ACTIVIDAD 13: .Evaluar los resultados de la defensa judicial y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.

Observaciones	*El valor del certificado corresponde a 17 dias del mes de AGOSTO de 2024, se anexa planilla de seguridad social del mes de AGOSTO*

La presente certificacion se expide en la ciudad de Leticia en el mes de AGOSTO de 2024

Firma del supervisor
Nombre: HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Cargo: P.U Grupo de Contabilidad

JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ.
Firma Contratista
CERTIFICA aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE AMAZONAS

NIT. 899.999.336- 9

CERTIFICACION DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)	**% DE AVANCE EN TIEMPO**
Actividad 1. Se asistió al comité de Conciliación donde se presento la informacion requerida en el mismo, asi como la intervención jurídica en los temas alli tratados	12%
Actividad 2. Se entrego a la oficina Asesora Juridica, la Ficha De Conciliacion Extrajudicial de la señora MATILDE AMIA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.055.983 de Leticia actualizada.	
Actividad 3. Se dio Respuesta del correo de fecha 12/08/2024, petición realizada dentro del proceso con Radicado: 91001333001-2017-00030-03 Ejecutante: Herederos de Humberto Rodriguez Zambrano y Bertilda Santanilla de Rodriguez. Ejecutada: Departamento de Amazonas.	
Actividad 4. Se asistió a la Gobernación de Amazonas en la audiencia de conciliación de MATILDE AMIA GARCIA	

Yo , JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.016.022.747, residente Colombiana, en mi condición de trabajadora independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el articulo 1 del Decreto 1070 de 2013 art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; CERTIFICO que Mis Ingresos del Año inmediatamente anterior, SI () No (X) provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos.

JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ.

Firma del Contribuyente

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATO No.	1622 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA	JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACIÓN, COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PERIODO DEL INFORME	DEL 14 AL 30 DE AGOSTO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES			
No.	**ACTIVIDADES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**TIPO DE EVIDENCIA O PRODUCTO**
1	Ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los procesos que sean asignados en los que sea parte la Gobernación del Amazonas.	Se asistió a la Gobernación de Amazonas en la audiencia de conciliación de MATILDE AMIA GARCIA	
2	Atender y contestar oportuna y eficientemente los medios de control y demás acciones judiciales que cursan en contra y/o a favor de la Gobernación del Departamento del Amazonas en la ciudad de Leticia, en el desarrollo del trámite de única, primera y segunda instancia, aportar y requerir las pruebas que considere conducentes, participar activamente en la etapa probatoria y asistir a las diligencias que los operadores judiciales programen, presentar alegatos de conclusión, proponer objeciones, recursos incidentes cuando ella sea procedente y sustentarlos oportunamente; en general ejercer todas y cada una de las gestiones viables y necesarias dentro de los términos legales.		
3	Solicitar de manera oportuna a la oficina Asesora Jurídica y/o Área competente, la entrega de información o insumos necesarios para invocar como medios de prueba en los medios de control, acciones judiciales en los cuales asuma la defensa de los intereses del Departamento.		

4	Obtener copia (en medio digital) de los respectivos expedientes y/o piezas procesales que por obligación legal deben reposar en las instalaciones de la entidad, la cual, deberá hacer llegar oportunamente al supervisor contractual y/o funcionarios o contratista responsable de la consolidación de la base de datos del inventario de los medios de control, procesos judiciales que cursan contra o a favor de la Gobernación o en su defecto al momento de presentación del informe mensual de gestión adelantada con ocasión de cumplimiento del objeto del contrato.		
5	Elaborar las fichas técnicas de las convocatorias a la Gobernación del Departamento del Amazonas que se eleven ante el procurador Judicial para asuntos administrativos ante el Juzgado Único Administrativo de Leticia, los cuales deberán hacerse llegar oportunamente (por escrito y por medio digital) a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliadores y Acciones de Repetición de la Gobernación del Amazonas, con debida justificación fáctica y jurídica de la recomendación que considere realizar los integrantes del comité.	Se entregó a la oficina Asesora Jurídica, la Ficha De Conciliación Extrajudicial de la señora MATILDE AMIA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.055.983 de Leticia actualizada.	
6	Apoyar con la consolidación de una matriz con la información de los fallos judiciales que se hayan proferido a favor y en contra de la entidad, que sea relevante adoptar como fuente de consulta y línea jurisdiccional a fin de producir medidas de prevención del daño antijurídico de la entidad.		
7	Presentar informes mensuales (en medio físico y digital) de la gestión adelantada en nombre y representación de la entidad, respecto a cada proceso, indicando la acción y/o gestión ejecutada durante el periodo objeto de cobro, el estado actual de cada proceso y diligencias o etapas a surtir durante los meses subsiguientes, adjuntando los soportes peticiones (en medio digital) tales como contestación de demandas, presentación de demandas, atención de audiencias, presentación de alegatos de conclusión, presentación y/o solicitud de practica de pruebas y/o cualquier tipo de impulso o tramite que haya adelantado en cada uno de los procesos de cargo.		

8	En un término no mayor a veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral y al margen de que el despacho judicial o el beneficio allegue copia de los mismos, el apoderado a cargo del proceso deberá comunicar al ordenador del gasto a la Oficina Asesora Jurídica la existencia de crédito Judicial. La comunicación debe contener lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, o razón social del beneficiario de la sentencia, el laudo arbitral o la conciliación. b) Tipo y numero de documento del beneficiario c) Dirección de los beneficiarios de la providencia, el laudo arbitral o la conciliación que se obtenga del respectivo expediente d) Copia de la sentencia, laudo arbitral o auto de aprobación de la conciliación. e) Constancia de ejecutoria expedida por el despacho judicial de conocimiento. f) Número de la cuenta de depósito del despacho judicial que haya conocido en primera instancia o única instancia del proceso judicial, de la conciliación o del laudo arbitral.	Se dio Respuesta del correo de fecha 12/08/2024, petición realizada dentro del proceso con Radicado: 910013333001-2017-00030-03 Ejecutante: Herederos de Humberto Rodríguez Zambrano y Bertilda Santanilla de Rodríguez. Ejecutada: Departamento de Amazonas.	
09	Atender las consultas que sean elevadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, emitiendo los respectivos conceptos, en forma oral o escrita.		
10	Adelantar acciones de repetición derivadas de sentencias condenatorias.		
11	Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, despacho del señor Gobernador.	Se asistió al comité de Conciliación donde se presentó la información requerida en el mismo, así como la intervención jurídica en los temas allí tratados.	
12	Evaluar los resultados de la defensa judicial y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.		

Presento pago de los aportes de Seguridad Social del mes de AGOSTO del 2024.

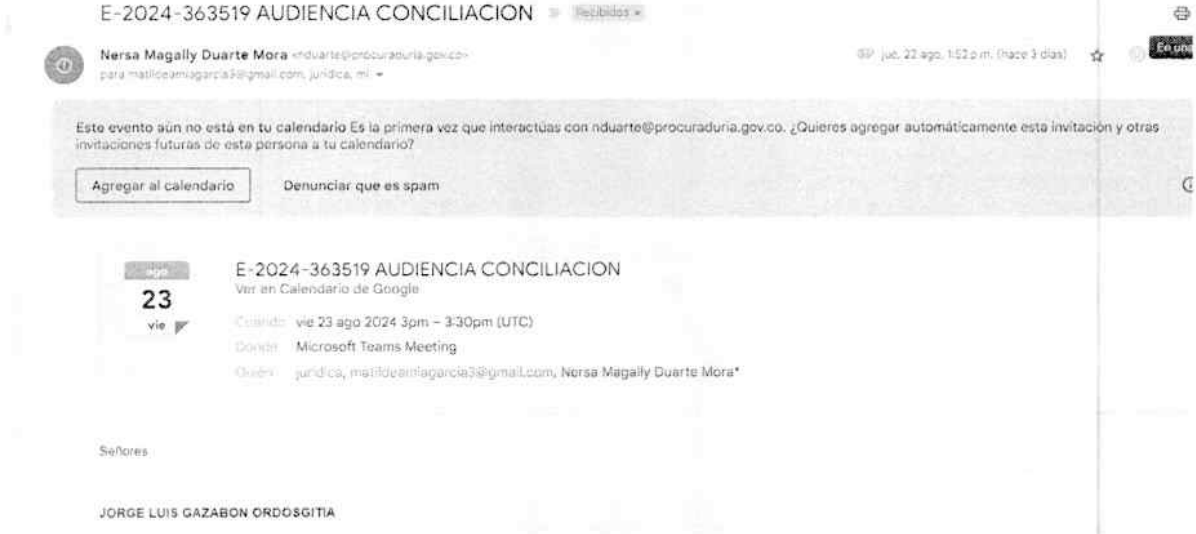
El presente informe se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas, para anexarlo en la certificación de pago correspondiente al mes de AGOSTO de 2024.

Elaborado por	**JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ** CC No. 1.016.022.747 de Leticia Contratista

REGISTROS FOTOGRAFICOS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 30 DE AGOSTO DE 2024

ACTIVIDAD No. 1 . Ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los procesos que sean asignados en los que sea parte la Gobernación del Amazonas.



E-2024-363519 AUDIENCIA CONCILIACION Recibidos

Nersa Magally Duarte Mora <nduarte@procuraduria.gov.co>
para matildeamilagarcia3@gmail.com, jurídica, mi

Este evento aún no está en tu calendario Es la primera vez que interactúas con nduarte@procuraduria.gov.co. ¿Quieres agregar automáticamente esta invitación y otras invitaciones futuras de esta persona a tu calendario?

Agregar al calendario | Denunciar que es spam

23 vie

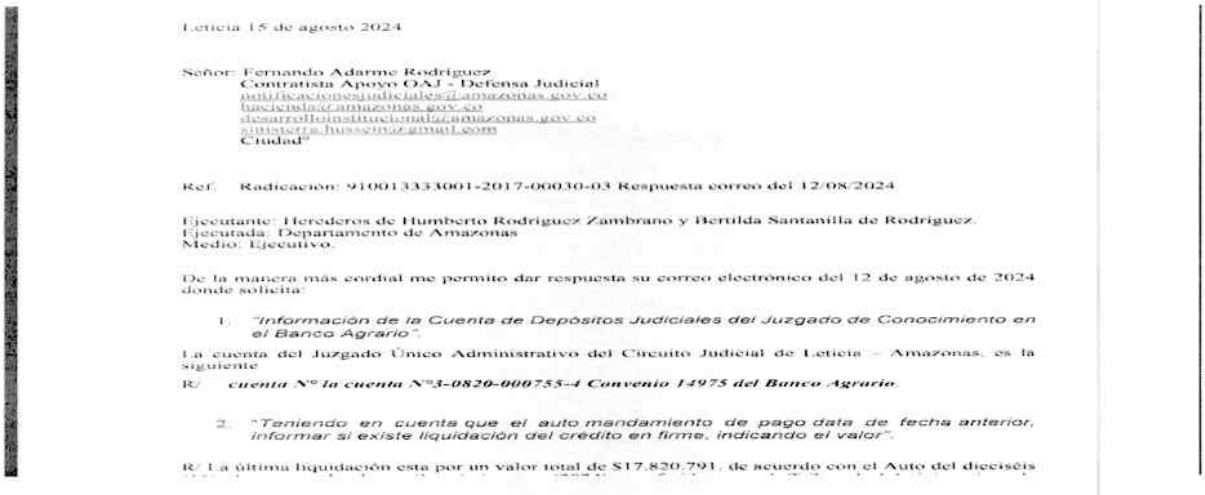
E-2024-363519 AUDIENCIA CONCILIACION
Ver en Calendario de Google

Cuándo: vie 23 ago 2024 3pm – 3:30pm (UTC)
Dónde: Microsoft Teams Meeting
Quién: jurídica, matildeamilagarcia3@gmail.com, Nersa Magally Duarte Mora*

Señores

JORGE LUIS GAZABON ORDOSGITIA

ACTIVIDAD No. 02 Solicitar de manera oportuna a la oficina Asesora Jurídica y/o Área competente, la entrega de información o insumos necesarios para invocar como medios de prueba en los medios de control, acciones judiciales en los cuales asuma la defensa de los intereses del Departamento.



Leticia 15 de agosto 2024

Señor: Fernando Adarme Rodriguez
Contratista Apoyo OAJ - Defensa Judicial
notificacionesjudiciales@amazonas.gov.co
hacienda@amazonas.gov.co
desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co
ximena.hussein@gmail.com
Ciudad"

Ref. Radicacion: 91001333300l-2017-00030-03 Respuesta correo del 12/08/2024

Ejecutante: Herederos de Humberto Rodriguez Zambrano y Bertilda Santanilla de Rodriguez.
Ejecutada: Departamento de Amazonas
Medio: Ejecutivo.

De la manera más cordial me permito dar respuesta su correo electrónico del 12 de agosto de 2024 donde solicita:

1. *"Información de la Cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado de Conocimiento en el Banco Agrario".*

La cuenta del Juzgado Único Administrativo del Circuito Judicial de Leticia – Amazonas, es la siguiente

R/ ***cuenta N° la cuenta N°3-0820-000755-4 Convenio 14975 del Banco Agrario.***

2. *"Teniendo en cuenta que el auto mandamiento de pago data de fecha anterior, informar si existe liquidación del crédito en firme, indicando el valor".*

R/ La última liquidación esta por un valor total de $17.820.791, de acuerdo con el Auto del dieciséis

JAUDRY MUÑOZ <jaudrymunoz13@gmail.com>
para jurídica

Buenas tardes

Por medio del presente envío links de los siguientes expedientes

91001333300120180010200 de MARIA CRISTINA ERASO VILLOTA contra la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

91001333300120170003000 de BERTILDA SANTANILLA RODRÍGUEZ contra la Gobernación de Amazonas

91001333300120210008700 de MIGUEL HUANIRI PEREIRA contra la Gobernación de Amazonas

Lo anterior, para que reposen en la base de datos de la Gobernación de Amazonas y demás fines pertinentes

Agradezco su atención

Atentamente

Jaudry Jised Muñoz Sánchez
Apoyo Defensa Judicial OAJ

ACTIVIDAD No. 03: Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, despacho del señor Gobernador.

Citación Comité de Conciliaciones del 16 de agosto de 2024 Recibidos x

juridica amazonas.gov.co
para mi

jue, 15 ago, 4:37 p.m. (hace 10 días)

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarla al Comité de Conciliaciones programado para el viernes, 16 de agosto de 2024, a las 7:30 a.m., en la Oficina Asesora Jurídica, con la finalidad de que exponga:

1. Aclaración y complementación ficha técnica de conciliación extrajudicial sector central jurídica / Análisis de los hechos y pretensiones invocados por la señora Matilde Amia.

--
Quedando atento a cualquier inquietud

Oficina Asesora Juridica - OAJ
Gobernación del Amazonas
Cra 10 N° 10 - 77
Leticia - Amazonas

Abrir con Documentos de Google

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONCILIACIONES

ACTA No. 014	FECHA: 16 de agosto de 2024	LUGAR: Oficina Asesora Jurídica
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONCILIACIONES		

CONVOCADOS / ASISTENTES

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	ASISTIÓ SI	ASISTIÓ NO
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO	Gobernador del Amazonas	X	
HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	
JHONNY FERNEY PINTO SERAFIN	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	X	
JHON HAROLD PEÑA LOPEZ	Secretario de Hacienda con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas	X	
WILSON ELIZALDE	Secretario de Desarrollo Institucional	X	
PARTICIPANTES			
MAURICIO BARBOSA	Secretario de Salud Departamental	X	
CESAR LEONARDO CARILLO FARFAN	Abogado Contratista de Apoyo a la Secretaria de Hacienda	X	
JORGE PALMA	Abogado contratista de apoyo Secretaria de Planeación	X	
JAUDRY JISED MUÑOZ	Abogada Contratista Apoyo Defensa Judicial	X	
CAMILO ANDRES GUTIERREZ LOZANO	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	X	

Página 1 / 4

AGENDA

CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato No.	1622-2024
Contratista:	**JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ**
Identificación:	C.C.: 1.016.022.747
Razón social:	NO APLICA
Nit:	NO APLICA
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL
2) Plazo:	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS. 2. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS. 8. Devolver a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 9. Colaborar con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 11. Participar de las diferentes reuniones y/o actividades en las que se desarrollen

temas enmarcados en los programas de Cultura Organizacional y Comunicaciones o tenga como propósito el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementado en la Gobernación del Amazonas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las siguientes actividades específicas:

1. Atender y contestar oportuna y eficientemente los medios de control y demás acciones judiciales que cursan en contra y/o a favor de la Gobernación del Departamento del Amazonas en la ciudad de Leticia, en el desarrollo del trámite de única, primera y segunda instancia, aportar y requerir las pruebas que considere conducentes, participar activamente en la etapa probatoria y asistir a las diligencias que los operadores judiciales programen, presentar alegatos de conclusión, proponer objeciones, recursos incidentes cuando ella sea procedente y sustentarlos oportunamente; en general ejercer todas y cada una de las gestiones viables y necesarias dentro de los términos legales.
2. Solicitar por escrito y de manera oportuna el otorgamiento de los poderes correspondientes para asumir la representación judicial de todos los medios de control, acciones de repetición, acciones judiciales, que cursen a favor y en contra de la Gobernación del Amazonas en la ciudad de Leticia y hayan asignado y los que tenga conocimiento durante el termino de ejecución del contrato.
3. Solicitar de manera oportuna a la oficina Asesora Jurídica y/o Área competente, la entrega de información o insumos necesarios para invocar como medios de prueba en los medios de control, acciones judiciales en los cuales asuma la defensa de los intereses del Departamento.
4. Obtener copia (en medio digital) de los respectivos expedientes y/o piezas procesales que por obligación legal deben reposar en las instalaciones de la entidad, la cual, deberá hacer llegar oportunamente al supervisor contractual y/o funcionarios o contratista responsable de la consolidación de la base de datos del inventario de los medios de control, procesos judiciales que cursan contra o a favor de la Gobernación o en su defecto al momento de presentación del informe mensual de gestión adelantada con ocasión de cumplimiento del objeto del contrato.
5. Elaborar las fichas técnicas de las convocatorias a la Gobernación del Departamento del Amazonas que se eleven ante el procurador Judicial para asuntos administrativos ante el juzgado Único Administrativo de Leticia, los cuales deberán hacerse llegar oportunamente (por escrito y por medio digital) a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliadores y Acciones de Repetición de la Gobernación del Amazonas, con debida justificación fáctica y jurídica de la recomendación que considere realizar los integrantes del comité.
6. Apoyar con la consolidación de una matriz con la información de los fallos judiciales que se hayan proferido a favor y en contra de la entidad, que sea relevante adoptar como fuente de consulta y línea jurisdiccional a fin de producir medidas de prevención del daño antijurídico de la entidad.
7. Presentar informes mensuales (en medio físico y digital) de la gestión adelantada en nombre y representación de la entidad, respecto a cada proceso, indicando la acción y/o gestión ejecutada durante el periodo objeto de cobro, el estado actual

de cada proceso y diligencias o etapas a surtir durante los meses subsiguientes, adjuntando los soportes peticiones (en medio digital) , tales como contestación de demandas, presentación de demandas, atención de audiencias, presentación de alegatos de conclusión, presentación y/o solicitud de practica de pruebas y/o cualquier tipo de impulso o tramite que haya adelantado en cada uno de los procesos de cargo.

8. En un término no mayor a quince (25) dias calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral y al margen de que el despacho judicial o el beneficio allegue copia de los mismos, el apoderado a cargo del proceso deberá comunicar al ordenador del gasto a la Oficina Asesora Jurídica la existencia de crédito Judicial. La comunicación debe contener lo siguiente:

 a. Nombres y apellidos completos, o razón social del beneficiario de la sentencia, el laudo arbitral o la conciliación.
 b. Tipo y numero de documento del beneficiario
 c. Dirección de los beneficiarios de la providencia, el laudo arbitral o la conciliación que se obtenga del respectivo expediente.
 d. Copia de la sentencia, laudo arbitral o auto de aprobación de la conciliación.
 e. Constancia de ejecutoria expedida por el despacho judicial de conocimiento.
 f. Número de la cuenta de depósito del despacho judicial que haya conocido en primera instancia o única instancia del proceso judicial, de la conciliación o del laudo arbitral.

9. Atender las consultas que sean elevadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, emitiendo los respectivos conceptos, en forma oral o escrita.
10. Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, despacho del señor Gobernador Y Comité de conciliaciones Y acciones de Repetición de la Gobernación del Departamento del Amazonas, así como presentar los informes que le sean requeridos sobre la atención de la defensa judicial de la entidad.
11. Sustanciar y/o proyectar los actos administrativos relacionados con los procesos a cargo de la Gobernación del Departamento del Amazonas, asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, tales como resolver los recursos de la Ley que sean interpuestos contra actos administrativos de la entidad.
12. Solicitar y remitir copia de todos los procesos judiciales que cursen en contra de la entidad y que no hayan sido sometidos a su conocimiento y/o relacionado en el inventario de procesos judiciales activos que cursan en la ciudad de Leticia.
13. Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica en la atención de los negocios en que el Departamento deba o se haya constituido en parte civil en los procesos penales en los cuales el Departamento haya sido reconocido como víctima.
14. Aplicar las normas vigentes de archivo de expedientes judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica que le sean asignados.
15. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en razón de su objeto contractual.
16. Ejercer la defensa judicial del interés de la entidad, como profesionalismo en forma eficiente y oportuna, ciñéndose a los postulados del código disciplinario del Abogado.

	17. Entregar a la finalización de su contrato el inventario documental (física y magnética) de expedientes que reposan en la jurisdicción en la ciudad de Leticia y los que estén a su cargo, en este producto tiene actividades: 1. Descripción del estado actual del proceso, indicando las diligencias que fueron programadas por el operador judicial y fecha en que habrán de ser atendidas. 2. Consulta de los expedientes y control de las actuaciones de los mismos en la planilla de registro de control de movimientos. 3. Una vez acceda al expediente, la digitación de la última actuación del proceso de las piezas procesales más importantes. 4. La digitación se hace individual para cada documento y genera igualmente un documento independiente. 5. La digitación de los memoriales que se presenten en la defensa judicial del departamento. 6. La identificación del documento indicara que folio del expediente comprende ubicación en los cuadernos del expediente. 7. Se deposita en la correspondiente carpeta del expediente. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, fluvial y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.
4) Forma de pago:	**DIECIOCHO (18) DÍAS por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000) y CUATRO (04)** mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000)** cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.
5) Supervisión:	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
6) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas debe estar o no en los estudios previos.
7) Cláusulas excepcionales:	**CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y

	escrita del contratante. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. **CADUCIDAD**: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **SUSPENSIÓN**. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
8) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, articulo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
9) Multas:	La Gobernación del Amazonas podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará a la gobernación, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Fondo de Bienestar Social de la Gobernación del Amazonas. La Resolución que contenga la sanción penal pecuniaria, se notificará, publicará y comunicará en la forma prevista para la imposición de multas y observando el procedimiento establecido en la Ley.
11) Apropiación Presupuestal:	El presente contrato afectará el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2743 de fecha 13/08/2024. Con rubro 02 - 2.1.2.02.02.008.01 - 07 - 14 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción central.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ** identificado con **CC** No. **1016022747**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL AMAZONAS - NI. 899999336	**Fecha de inicio de cobertura:** 24/08/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 14/08/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401018416842.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6638902
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 horas de tiempo transcurrido *(13/08/2024 7:06:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1622-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	138 Dias
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(14/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAUDRY MUÑOZ

COLOMBIA, Leticia
Número de documento 1016022747

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ	bbva	Ahorros	506246628

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ* *Fecha de aprobación:* *13/08/2024 7:58:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *WILSON ELIZALDE MUR* *Fecha de aprobación:* *14/08/2024 5:40:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6638902_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6638902
Proveedor JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 # 10 - 77
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
Pais COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección CALLE 10 # 10 - 77
Código postal 910001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 10 No 10–77	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 C91.PCCNTR.6638902

1.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22.540.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	1,00	UN	22.540.000,00	22.540.000,00	22.540.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONDICIONES DEL CONTRATO JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ.pdf	CONDICIONES DEL CONTRATO JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ENRIQUE SANC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15879024	Guardar y notificar
Supervisor	HUSSEIN MIJAIL SINISTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121205812	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROCIO DEL PILAR YAT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41057326	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ROCIO DEL PILAR YATES VARGAS	5 horas de tiempo transcurrido *(14/08/2024 5:40:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WILSON ELIZALDE MUR
Ordenador del Gasto	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO	5 horas de tiempo transcurrido *(14/08/2024 5:40:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WILSON ELIZALDE MUR
Supervisor	HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND	5 horas de tiempo transcurrido *(14/08/2024 5:40:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WILSON ELIZALDE MUR

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	22.540.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	22.540.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2743	CDP	No validado	24.500.000 COP	22.540.000 COP		Editar

Saldo de CDP 24.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 22.540.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 4007	Presupuestal (CDP)	-	No validado	22.540.000 COP	22.540.000 COP	1.960.000 COP	-	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	22.540.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	22.540.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4007**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 14 de agosto de 2024

Beneficiario MUÑOZ SANCHEZ JAUDRY JISED **Nit:** 1016022747 - 7

No. C.D.P. : 2743 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.

CONTRATO: 1622 **Fecha:** 14/08/2024 **Vence:** 30/12/2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL. contrato en SECOP COI.PCCNTR.6638902

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
02 - 2.1.2.02.02.008.01 - 07 - 14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción central **Recurso Propio-Libre Destinación** INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	22.376.666,00
	Total Compromisos	$22.376.666,00

Programación de Pagos

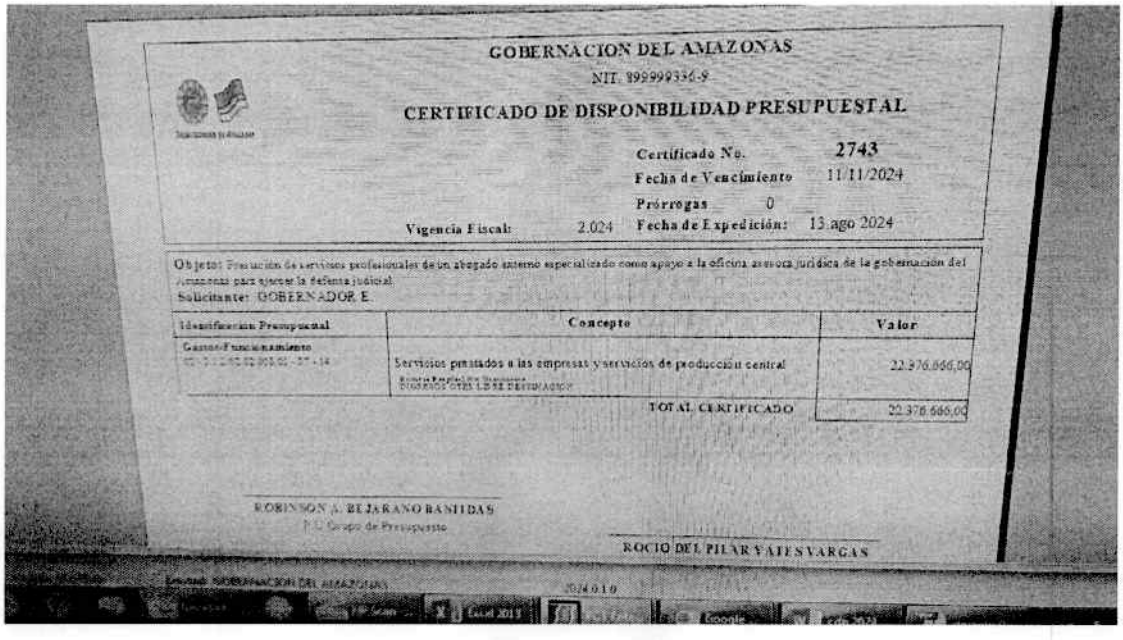
Mes	Valor
Septiembre	$4.900.000,00
Octubre	4.900.000,00
Noviembre	4.900.000,00
Diciembre	7.676.666,00
Valor Total Prog.	$22.376.666,00

ROBINSON A. BEJARANO BASTIDAS
P.U Grupo de Presupuesto

ELABORO:

Elaboró: RPINTO

Cesar Hacienda Gobernación
Hoy a la(s) 10:11



GOBERNACION DEL AMAZONAS
NIT. 999999336-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2743
Fecha de Vencimiento 11/11/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 Fecha de Expedición: 13 ago 2024

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un abogado externo especializado como apoyo a la oficina asesora jurídica de la gobernación del Amazonas para ejercer la defensa judicial
Solicitante: GOBERNADOR E

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción central	22.976.666,00
	TOTAL CERTIFICADO	22.976.666,00

ROBINSON A. BEJARANO BANDAS
P.U. Grupo de Presupuesto

ROCIO DEL PILAR YATES VARGAS

EPS Sanitas Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Jaudry Jised Muñoz Sanchez** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1016022747,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1016022747
NOMBRES Y APELLIDOS	Jaudry Jised Muñoz Sanchez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/10/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	14/08/2012
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	397 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	15/08/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1016022747 JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ Desde 01/12/2023 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 1016022747 JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ Desde 01/03/2023 Hasta 30/11/2023
CEDULA DE CIUDADANIA 1016022747 Trabajador Independiente Desde 01/12/2022 Hasta 28/02/2023

Generado por ¡hacifuentes

12/01/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

OFICINA DE RENTAS DEPARTAMENTAL

LIQUIDACION DE DEDUCCIONES N° 354

DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Articulo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto Tributario de Amazonas),Solicito respetuosamente se realice la DEDUCCION del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas, con los pagos derivados del siguente contrato en las siguientes condiciones:

La Profesional Universitario Jefe de Rentas Departamental, autoriza la deduccion de estampillas departamentales, fondos especiales y tasas de la siguiente manera:

Contrato Prestación Servicios N° **1622** de fecha **2024/08/14** por un valor total de **$ 22.376.666** suscrito entre **MUÑOZ SANCHEZ JAUDRY JISED** identificado con la C.C/NIT con número **1.016.022.747** y la Gobernacion del Amazonas, con plazo de ejecucion de **4** MESES **18** dias, con el siguiente objeto:

OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL.SEGÚN CONTRATO EN SECOP COI.PCCNTR.6638902

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMIPILLA DEPARTAMENTALES			
NOMBRE ESTAMPILLA	**CUENTA BANCARIA**	**PORCENTAJE**	**VALOR ESTAMPILLA**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1.5%	$ 335.650
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	407-243617	1.5%	$ 335.650
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	$ 223.767
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-21097-0	1%	$ 223.767
	VALOR TOTAL	**5%**	**$ 1.118.833**

Se firma en Leticia - Amazonas, el dia **26 de agosto de 2024**

Paula A. Rocha Fonseca

PAULA ANDREA ROCHA FONSECA
Profesional Univeristario Jefe de Rentas Departamental

JAUDRY JISED MUÑOZ.

MUÑOZ SANCHEZ JAUDRY JISED
Contratista

Elaboro: Técn.Angela Cruz

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836205037

(415)7707212489984(8020) 000001483620503 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 2 2 7 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 2 2 7 4 7	2 0 0 7 1 2 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	SANCHEZ	JAUDRY	JISED

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 16 47

42. Correo electrónico: florjanith@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 2 9 6 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016022747	JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ	CARREA 7 N16-47	3165329678	florjanith@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		AMAZONAS	LETICIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-08	I	26/08/2024	79697139	$635.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	273.700	0		0		0	0	0	0	273.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	350.300	0	0	0	0	0	0		350.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	273.700	273.700
Pensión	1	350.300	350.300
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	635.500	635.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016022747	JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ	CARREA 7 N16-47	3165329678	florjanith@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	26/08/2024	79697139	$635.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1016022747	MUÑOZ SANCHEZ JAUDRY JISED	59	0			N																	230301	2.189.200	350.300	0	0	0	0	EPS005	2.189.200	273.700	14-23	2.189.200	1	11.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **JAUDRY JISED MU#OZ SANCHEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.016.022.747** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506246628** aperturada el **01 de julio de 2015** , cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **15** días del mes de **enero** del año **2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0506246628**
Cuenta de 16 dígitos: **0506000200246628**
Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200246628**

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.022.747**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

OTRO SI AL CONTRATO No. 1622 - 2024 DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato No.	1622-2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	**JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ**
C.C.	1.016.022.747
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	1.Que el día 14 de agosto de 2024 se suscribió el contrato No. 1622 – 2024 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL" entre la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS y **JAUDRY JISED MUÑOZ SANCHEZ** por un valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($22.540.000). 2. De conformidad con la fecha del REGISTRO PRESUPUESTAL expedido por el Grupo de Presupuesto, se requiere modificar la cláusula dos, relacionada con el plazo, toda vez que, se estableció que el contrato tenía un término de CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, superando la anualidad, y se debe ajustar a CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS, contemplando la expedición del registro presupuestal de compromiso. 3.Atendiendo a lo anterior, también persiste la necesidad de modificar el valor total del contrato, dada la reducción de los días, de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($22.540.000) a VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.376.666). 4.Que es menester recordar que, con la celebración de los contratos las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así corno el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del estado, Las entidades estatales, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.
CLAUSULA 1.	MODIFIQUESE LA CLAUSULA 2 del contrato denominada PLAZO, quedando de la siguiente manera: CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS.
CLAUSULA 2	MODIFIQUESE LA CLAUSULA 4 del contrato denominada FORMA DE PAGO, quedando de la siguiente manera: **CUATRO (4)** mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000) M/CTE** cada una **Y UN PAGO POR DIECISIETE (17) DIAS** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.776.666).** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado, Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato

	"Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.
CLAUSULA 4	Las demás cláusulas del contrato No. 1622 – 2024 permanecerán indemnes.
NOTA:	Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.